

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

2855

ORDEN de 3 de junio de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se procede al cese y nombramiento de una persona representante suplente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el Consejo Vasco de la Función Pública.

El artículo 9 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, según redacción dada por la Ley 16/1997, de 7 de noviembre, establece la composición del Consejo Vasco de la Función Pública, atribuyendo, respectivamente, en el apartado b del párrafo 1 y en el párrafo 2, a la persona titular del Departamento competente en materia de función pública, la competencia para nombrar a los cinco representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, designados de entre los altos cargos encargados de la gestión de personal de los Departamentos a los que estén adscritos el mayor número de efectivos y, para nombrar a la persona titular de la Secretaría de dicho Órgano.

Con fecha 3 de diciembre de 2021, se publica en el BOPV el Acuerdo de 12 de noviembre de 2021 del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se cesa como Directora de Recursos Humanos de la Organización Central del Ente Público a Dña. Pilar Uriarte Brizuela y, con la misma fecha, se publica en el BOPV el Acuerdo de 12 de noviembre de 2021, del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se nombra Directora en dicho cargo a Dña. Luisa Larrauri Ereñozaga.

Mediante la presente Orden se procede a modificar la composición del Consejo Vasco de la Función Pública.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades conferidas

RESUELVO:

Artículo único.– Cesar como representante de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo Vasco de la Función Pública a Dña. Pilar Uriarte Brizuela y nombrar en su lugar a Dña. Luisa Larrauri Ereñozaga, Directora de Recursos Humanos de la Organización Central del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, como vocal suplente.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Notifíquese la presente Orden a la persona cesada y a la designada y al Consejo Vasco de la Función Pública, a los efectos oportunos.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Procédase a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco, para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de junio de 2022.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.